

EMPLEO**CONCEJALÍA DELEGADA**

EMPLEO

CÓDIGO:

19

PERSONAL FUNCIONARIO

	DOT	DENOMINACION DEL PUESTO	C.D.	C. ESPECIFICO	F.P	GRUPO	CUERPO	REQUISITOS	OBSERVAC.
1	1	Jefe Sección Empleo	24	1.188.012	(C)	A		Economista	J.1
2-3	2	Operador Admvo.	15	132.024	(C)	C/D	A.G		
4-6	2	Conserje C.Formación	12	310.008	(C)	D/E	A.E.		J.E.

PERSONAL LABORAL

	DOT	DENOMINACION PUESTO	C. DESTINO	C. P.TRABAJO	F.P	GRUPO	REQUISITOS	OBSERVAC.
7	1	Agente Desar. Local	730.711	568.008	(C)	2	Diplomado	J.1.

CLAVES

- H.N. HABILITACION NACIONAL
A.G. ADMINISTRACION GENERAL
A.E. ADMINISTRACION ESPECIAL
A.A. PUESTO A AMORTIZAR
J.1. Deberá realizar un total de 85 horas anuales, sobre la jornada efectiva, en régimen de turno o de libre disponibilidad.
J.E. Son las jornadas establecidas, con sus peculiaridades inherentes, en el Texto Regulator de las Condiciones de Empleo de la Función Pública Municipal y Convenio Colectivo para el personal laboral.
C. CONCURSO, Forma de provisión genérica, salvo los puestos exceptuados.
L. LIBRE DESIGNACION.

Logroño, 27 de septiembre de 1994.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones y actos**A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Corrección de errores a la Resolución de 4 de octubre de 1994 de esta Consejería por la que se conceden becas para la realización de tesis doctorales en el curso académico 1994/95, convocadas por Orden de 11 de Mayo de 1994 III.A.631

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13.1 a) y b) del Decreto 46/1.992, de 12 de noviembre, advertido error en el texto publicado de esta Resolución, en el B.O.R. nº 123, de 6 de octubre, se procede a la siguiente subsanación:

Donde dice:

Resolución de 4 de octubre ...

Debe decir:

Resolución de 3 de octubre ...

Donde dice:

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y AA.PP. ha dictado con fecha 4 de octubre ...

Debe decir:

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas ha dictado con fecha 3 de octubre ...

Logroño, a 11 de octubre de 1994.— El Secretario General para la Educación, José M^a Rodríguez Andrés.

Resolución de 7 de Octubre de 1994 por la que se concede beca para la realización de tesis doctoral en el curso académico 1994/95, convocada por Orden de 11 de Mayo de 1994 III.A.632

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas ha dictado con fecha 7 de octubre, previa propuesta de la Comisión de Valoración, Resolución del procedimiento de concesión de becas para la realización de tesis doctorales, convocadas por Orden de 11 de mayo de 1.994, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 11.2 de sus Normas reguladoras y sin perjuicio de la notificación personal que se realice, procede

publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, y en consecuencia, para general conocimiento:

Vista:

1º.— La Orden de 11 de mayo de 1.994, convocando el procedimiento de concesión de becas de formación de personal investigador para el Curso 1.994/95, desarrollando tesis doctorales.

2º.— La propuesta complementaria definitiva de resolución, realizada por la Comisión de Valoración y el Informe de la Secretaría General para la Educación en relación con la solicitud realizada por D. José Ramón Moreno Fernández.

En uso de las facultades legalmente atribuidas

DISPONGO

Primero.— Renovar la beca solicitada por D. José Ramón Moreno Fernández en las siguientes condiciones:

Importe: 750.000 Pts.: 230.000 en 1.994 y 520.000 en 1.995

Proyecto: "Los Patrimonios Rústicos Públicos en La Rioja. (Siglos XVIII-XX)

Período: 1 Año

Universidad o Centro: Universidad de Zaragoza.

Segundo.— a) Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 230.000 Pts., con cargo al concepto 94.0G 040401 3211 480, cuyo propuesta de pago será formalizada previo el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos en las Bases reguladoras.

b) El importe correspondiente a 1.995, estará condicionado a la existencia de crédito en el Presupuesto de gastos y concepto correspondiente del citado Ejercicio y al cumplimiento de las obligaciones por parte del becario.

Logroño, a 11 de octubre de 1.994.— El Secretario General para la Educación, José M^a Rodríguez Andrés.